"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.08.2023 11:34:46 -05:00

Huaraz, 21 de Agosto del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001230-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de presidencia de esta Corte Superior Justicia, de fecha 21 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que el día de la fecha se comunicó vía WhatsApp, con el magistrado Paul Jonathan Montes Meléndez, juez titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de esta Corte, quien informó que se encontraba delicado de salud, indicando que justificará su licencia durante el día, solicitándose encargue su despacho al juez llamado por Ley.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder permiso con goce de haber por motivos de salud al magistrado Paul Jonathan Montes Meléndez, en tanto el recurrente no ha presentado la documentación pertinente, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de esta Corte de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado en vía de regularización a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash desde el día 21 de agosto del 2023 hasta la reincorporación del magistrado Paul Jonathan Montes Meléndez, a la magistrada Espinoza Huamash Evelin Yoanna, jueza supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash *–con reciprocidad en casos similares-;* debiendo cumplir el magistrado antes referido, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia con goce de haber por salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, magistrados comprendidos, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal de esta Corte y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

42081027 23/08/2023 11:49